

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
LICEO ENRIQUE BALLACEY C.**

ANGOL, 20 DE ABRIL DE 2022

AUTORIZACIÓN N° 230

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N° 5 de fecha 31 de marzo de 2022.
- h) Autorización de la compra vía correo electrónico con fecha 04 de abril de 2022.
- i) Cotización N° 2747-7-COT22 de fecha 11 de abril de 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir mascarillas y pecheras sanitarias desechables protección Covid-19 para el Liceo Enrique Ballacey Cottreau, con el objetivo de proporcionar todos los elementos e insumos que permitan mejorar o complementar los mecanismos de desinfección, prevención de contagio y de higiene ambiental del establecimiento, con el fin de asegurar el derecho a la salud de los estudiantes y comunidad educativa.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N° 2747-6-AG22, a la empresa HOSPITALIA PRODUCTOS MEDICOS SPA, RUT: 78.233.420-4, por la adquisición de mascarillas y pecheras sanitarias desechables protección Covid-19 para el Liceo Enrique Ballacey Cottreau.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención Escolar Preferencial (SEP), el monto de \$ 357.000.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Dept. Educación
Adquisiciones
ANGOL
MIRIAM TORRES SALGADO
ENCARGADA ADQUISICIONES-SEP
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS
Boris González Inostroza
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/MTS/TH/OPNS/SMO/smo.

DISTRIBUCIÓN: Expediente de pago